COMUNICADO SUBSANACION DOCUMENTACIÓN TRAS APERTURA SOBRE UNO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

CONTR 2026 50860: "SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS PRESAS Y SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS: CAMPO DE GIBRALTAR (CÁDIZ); VIÑUELA-AXARQUIA, GUADALHORCE-LIMONERO Y COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (MÁLAGA); BEZNAR-RULES (GRANADA); BENINAR FIÑANA Y CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA), TODAS DENTRO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS""

VALOR ESTIMADO: 1.600.000,00 €

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 15 de junio de 2026 para la calificación de la documentación correspondiente al sobre uno conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa dar un plazo de **tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P** para que las empresas que a continuación se relacionan subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	Debe aportar: ◦ Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil del ejercicio 2024, cuyo certificado de depósito ha presentado. En las cuentas anuales que presente no debe aparecer en el lateral izquierdo el texto "No apto para su presentación como depósito en papel en el registro Mercantil" ◦ El DEUC debidamente cumplimentado del CONTR 2026 50860. Ha aportado el DEUC del CONTR 2026 51074 En cuanto a la solvencia técnica: Debe aportar: • Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. La empresa debe disponer de un personal técnico (mínimo 1 Jefe de Obra y 1 Encargado) con al menos 5 años de experiencia en trabajos con equipos electromecánicos.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

MARIA AMPARO GOMEZ MATAS		17/06/2026 15:10:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOuERVI5z3Y266c5ivGAE92RA0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2.	RAMI ELECTROMECANICA S.A	Debe aportar: ◦ ANEXO V- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO En cuanto a la solvencia técnica, debe aportar: • Relación de las trabajos ejecutados en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para los trabajos más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a : 150.000 € • Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. La empresa debe disponer de un personal técnico (mínimo 1 Jefe de Obra y 1 Encargado) con al menos 5 años de experiencia en trabajos con equipos electromecánicos.
3.	. ELECTROSUR MONTAJES E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.L.	En cuanto a la solvencia técnica: Debe aportar •Relación de las trabajos ejecutados en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para los trabajos más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a : 150.000 €

MARIA AMPARO GOMEZ MATAS		17/06/2026 15:10:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOuERVI5z3Y266c5ivGAE92RA0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
4.	COMERCIAL ANDALUZA DE TÉCNICA Y SUMINISTRO S.L.	En cuanto a la solvencia técnica: Debe aportar • Relación de las trabajos ejecutados en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para los trabajos más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a : 150.000 € • Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. La empresa debe disponer de un personal técnico (mínimo 1 Jefe de Obra y 1 Encargado) con al menos 5 años de experiencia en trabajos con equipos electromecánicos.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

Fdo.: Área de Contratación

MARIA AMPARO GOMEZ MATAS		17/06/2026 15:10:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOuERVI5z3Y266c5ivGAE92RA0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	